

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 25 de agosto de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente del menor (DPAL) 352-2010-00004395-1 (M0406), referente al menor S.M.M., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a doña Tatiana Maligna, por ser el/los interesados desconocidos, por ignorarse el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se le significa que de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley mencionada, dado que la publicación íntegra de la Resolución lesiona derechos e intereses legítimos del menor podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, en Carretera de Ronda, 226, 4.ª plta., para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Contra la Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Almería, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente y con carácter facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la fecha determinante a los efectos de su notificación.»